

# Bases legales – La alianza perfecta



## 1. Compañía organizadora

GLORIMAR, S.L. (en adelante, LA BASTILLA) con domicilio social en C/Coso 179, C.P. 50.001 Zaragoza y CIF número B-50.341.940 organiza una promoción gratuita denominada “La alianza perfecta” (en adelante “promoción”) con la finalidad de promocionar sus servicios y de acuerdo con lo dispuesto en los siguientes apartados.

## 2. Condiciones de participación y mecánica de la promoción

Todas aquellas parejas que reserven su boda para el año 2023 entre el 10 de febrero y el 10 de marzo del mismo año obtendrán de premio unas alianzas en los términos descritos más abajo.

La promoción se iniciará el día 10 de febrero de 2023 a las 10:00 horas y finalizará el día 10 de marzo de 2023 a las 23:59 horas. Esta promoción tendrá lugar solo en el territorio peninsular español, quedando excluidas las Islas Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

La participación en estas acciones promocionales es gratuita. Para participar es necesario reunir los siguientes requisitos, tanto en el momento de participar como durante la vigencia de la promoción:

1. Ser persona física, mayor de edad, con residencia legal en España.
2. Tener una dirección de correo electrónico válida.
3. Contactar con el personal de La Bastilla a través del formulario de contacto <https://www.labastilla.com/hablamos> o a través del teléfono u otra forma de contacto para cerrar la cita.
4. Cerrar y reservar la boda para este año 2023.
5. No haber cerrado ni reservado previamente la boda con La Bastilla para el año 2023.

La participación en la promoción implica que el/la participante cumple con los requisitos establecidos y que autoriza toda comprobación de los datos transmitidos durante la participación en el mismo.

LA BASTILLA publicará el nombre de los ganadores a partir del 13 de marzo en las redes sociales Facebook e Instagram de Bodas La Bastilla (<https://www.facebook.com/bodasbastilla> y <https://www.instagram.com/bodaslabastilla/>) y contactará con cada premiado para confirmar que acepta el premio y comprobar que cumple los requisitos establecidos. Si alguno no confirma la aceptación el premio en un plazo de 24 horas o no acredita cumplir con los requisitos de la promoción, se quedará fuera de la promoción.

LA BASTILLA se reserva el derecho a modificar, retrasar o ampliar la fecha de elección de los ganadores, así como de descartar la participación de aquellos que puedan ser “fraudulentos” (falsificaciones, usuarios ficticios, bots, sistemas de automatización...).

Los ganadores autorizan a La Bastilla a publicar su nombre, apellidos y cuenta de Instagram y/o perfil de Facebook así como en su página web ([www.labastilla.com/](http://www.labastilla.com/)) y en cualquier otro medio de difusión de la promoción.

Los participantes quedan informados de que es la compañía indicada en el apartado anterior la que organiza y patrocina el promoción, siendo Facebook e Instagram un medio para promocionar dicha promoción. Por tanto, Facebook e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni tienen responsabilidad alguna en relación con la misma.

### **3. Exclusiones**

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en el anterior apartado, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción.

Además de las personas que no cumplan todos los requisitos anteriores, quedan excluidos de la participación en esta promoción los empleados de LA BASTILLA y de las empresas que intervienen en la gestión de esta promoción y sus familiares (de primer o segundo grado, por consanguinidad o afinidad).

También será causa de exclusión del Concurso la publicación de fotos o realización de comentarios, orales o escritos, en cualquier medio, que fueran considerados como ofensivos, injuriosos o de mal gusto a juicio de LA BASTILLA. De igual modo, resultará causa de exclusión la realización de comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

En cualquier caso, LA BASTILLA no se responsabiliza de los daños que pudieran ocasionar los comentarios de cualquier participante.

### **4. Selección y comunicación del ganador**

Todas las parejas participantes que entren dentro de los requisitos y fechas ya descritos recibirán el premio.

Se notificarán los ganadores a partir del 13 de marzo a través de la página web ([www.labastilla.com/](http://www.labastilla.com/)), o a través de la cuenta de Instagram de La Bastilla y mediante mensaje privado a la cuenta del ganador y también en la página de Facebook de La Bastilla. La entrega de los premios será acordada entre ambas partes en la Joyería Pedro Bernad sita en P.º de Fernando el Católico, 31, 50006 Zaragoza.

Para poder recibir su premio, los ganadores deberán facilitar a LA BASTILLA toda la información solicitada que justifique el cumplimiento de los requisitos.

Los ganadores perderán su derecho a obtener y reclamar el premio en los siguientes casos:

- Si no facilita toda la información solicitada por LA BASTILLA.
- Si no cumple con los requisitos de participación establecidos en el apartado 2.

- Si no contacta con LA BASTILLA transcurrido un plazo de 24 horas desde el primer contacto para notificarle el premio.
- Si renuncia al premio.
- Si incumple cualquiera de las obligaciones previstas en las presentes bases.

## **5. Premio**

Los premios consistirán en dos alianzas para cada premiado de oro de 18 quilates valoradas en 510€ dispuestas por el proveedor joyería Pedro Bernad sita en P.º de Fernando el Católico, 31, 50006 Zaragoza. El acto de entrega se determinará por ambas partes. Dicho premio está sujeto a disponibilidad, por lo que LA BASTILLA se reserva el derecho a cambiar el regalo por otro de similares características.

Será condición indispensable para poder efectuar la entrega, que el agraciado presente y acredite mediante documento de identificación (DNI, NIE Pasaporte, ...) que el nombre y apellidos del registro ganador coinciden con la persona que recibe el premio.

El premio es personal e intransferible y no se podrá canjear por metálico ni por cualquier otro premio. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

La celebración de la promoción, así como la concesión de los premios, quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

## **6. Reservas y limitaciones**

LA BASTILLA queda eximido de cualquier responsabilidad independientemente de su naturaleza en los siguientes supuestos:

- Existencia de algún error en los datos facilitados por el propio agraciado que impida su identificación.
- Modificaciones en las características del premio, falta de disponibilidad del mismo en el momento de su entrega.
- Uso que los ganadores den al premio recibido.
- Fallos en el funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción tales como acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.
- Retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.
- Servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción.
- Casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

LA BASTILLA se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases. Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se notificará a los participantes por los mismos medios que les ha sido notificada dicha promoción, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción. Así, LA BASTILLA se reserva el derecho

a aplazar o ampliar el periodo del Concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

## **7. Tratamiento de Datos Personales**

La entidad Responsable del Tratamiento de los Datos Personales de los participantes es GLORIMAR, S.L. con domicilio social en C/Coso 179, C.P. 50.001 Zaragoza y CIF número B-50.341.940.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente. Para garantizar la seguridad de los datos personales, se tomarán las medidas técnicas y organizativas necesarias.

Todos los datos de carácter personal serán tratados por el Responsable del Tratamiento, con la finalidad de tramitar la participación en el Concurso, proceder a la comunicación y entrega del premio y, en caso de autorización por el participante, enviar información comercial de LA BASTILLA que pudiera ser de interés.

Queda informado de que sus datos podrán ser comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas colaboradoras de LA BASTILLA, siempre que ello sea necesario de acuerdo con las finalidades especificadas.

GLORIMAR, S.L. garantiza tratar de forma diligente los datos de carácter personal a los que tenga acceso por motivo del concurso de conformidad con la normativa europea de protección de datos de carácter personal Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante, RGPD), de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y de la Ley Orgánica 3/2018 (en adelante, LOPDGDD), de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas en el correo electrónico [labastilla@labastilla.com](mailto:labastilla@labastilla.com), o en la dirección C/Coso 179, C.P. 50.001 Zaragoza. De igual manera, le informamos de que tiene derecho a retirar el consentimiento para cualquiera de las finalidades otorgadas, sin que ello afecta a la licitud de los tratamientos previos a su retirada.

## **8. Aceptación de las bases**

La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, LA BASTILLA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en el Concurso.

## **9. Ley aplicable**

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Concurso debe enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección [labastilla@labastilla.com](mailto:labastilla@labastilla.com) en los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de participación en el Concurso. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los Tribunales de la ciudad de Zaragoza.